



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA			
FECHA	2/3/15	HORA	2:48 p.m.
RECIBIDO POR	Hayra Almonte		

02216

**RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL
TENISTA
VICTOR ESTRELLA BURGOS**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución establece en Artículo 65, inciso 2, que la ley dispondrá los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte para todos y todas, la atención integral de los deportistas, el apoyo al deporte de alta competición, a los programas y actividades deportivas en el país y en el exterior;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Constitución en Artículo 93, Inciso 1, Literal N, dispone como una atribución del Congreso Nacional conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la Patria o a la Humanidad;

CONSIDERANDO TERCERO: VICTOR ESTRELLA BURGOS, desde la temprana edad de 8 años, incursiono en el mundo del tenis cuando su padre lo puso a trabajar como ball boy en un club cercano a su casa en su ciudad natal Santiago de los Caballeros;

CONSIDERANDO CUARTO: Que una vez cumplidos los 18 años el destacado atleta **VICTOR ESTRELLA BURGOS** trabajo como entrenador de tenis y alcanzados los 20 años jugo sus primeros torneos profesionales y un año después debuto en la Copa Davis que es una competencia internacional de tenis, organizada por la Federación Internacional de Tenis (ITF);

CONSIDERANDO QUINTO: Que ya a los 26 años, el tenista **Estrella Burgos** comenzó a repuntar en su carrera como tenista profesional, y para desarrollarla decide mudarse al estado de Florida y se asienta en la ciudad de Miami;

CONSIDERANDO SEXTO: Que una vez incursiona en el profesionalismo **Víctor Estrella Burgos** alcanza el reconocimiento por sus logros obtenidos ingresando al top 100 mundial por primera vez a los 33 años alcanzando su mejor posicionamiento en el ranking mundial a los 34 años cuando la mayoría de los tenistas ya están retirados;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el laureado tenista Estrella es miembro del **Equipo de la Copa Davis de República Dominicana** desde el año 1998, ostentando records individuales de 33-13 y 18-18 en dobles, completando así un record general de 51-31; Es el jugador que más partidos ha ganado en la historia de la competición del tenis para nuestro país y es el dominicano con más triunfos en individuales y en dobles;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que para nuestro país es motivo de celebración y júbilo que el 8 de febrero de 2015 un dominicano haya alcanzado el mejor ranking ATP (**Asociación de Tenistas Profesionales**) en torneos individuales logrando el puesto 52 en la final del abierto de Ecuador;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el tenista **Víctor Estrella** recibió el máximo galardón "Atleta del Año en la premiación Gala Olímpica que celebró el Comité Olímpico Dominicano (COD). Fue distinguido por mostrar excelencia en diferentes eventos de primer nivel del tenis durante el 2014;

CONSIDERANDO DECIMO: El presidente **Danilo Medina Sánchez** designo Embajador de Buena Voluntad a **Víctor Estrella Burgos**, quien conquistó el primer título de su carrera en el circuito de la Asociación de Tenis Profesional (ATP), distinción que solamente reciben aquellos

atletas que han puesto en alto el país y han logrado meritos suficientes en sus compromisos internacionales;

CONSIDERANDO UNDECIMO: Que **Víctor Estrella**, no obstante residir en los Estados Unidos, ha siempre demostrado su amor por la patria representando al país en torneos internacionales, manifestando siempre su dominicanidad y amor por la patria;

CONSIDERANDO DEUDECIIMO: Que es deber del Senado exaltar los ciudadanos de la Nación y de otros países, cuya labor haya beneficiado y contribuido con el desarrollo de la sociedad dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero del año 2010, publicada en la Gaceta Oficial No. 10561;

VISTO: El Reglamento del Senado de la Republica Dominicana, de fecha 10 de agosto del año dos mil diez (2010).

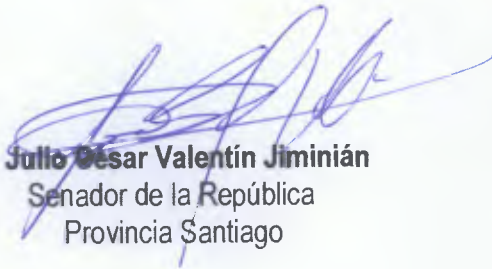
RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR un pergamino de reconocimiento al destacado tenista **VICTOR ESTRELLA BURGOS**, por sus grandes aportes hechos a favor del deporte del tenis llenando así al pueblo dominicano de orgullo al poner el nombre de nuestro país en alto.

SEGUNDO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:



Julio César Valentín Jiminián
Senador de la República
Provincia Santiago



Manuel Guichardo
Senador de la República
Provincia Valverde

